

La UJI trata el uso del Código Penal contra delitos de odio - El Mundo Castellón al Día - 16/07/2019

La UJI trata el uso del Código Penal contra delitos de odio

CASTELLÓN

María Luisa Cuerda, catedrática de Derecho Penal de la Universitat Jaume I, ha destacado cómo se está haciendo un uso inadecuado del instrumento penal para combatir los discursos de odio en el curso 'Delitos de odio y protección de las víctimas. Herramientas prácticas para la acción', enmarcado en la Universitat d'Estiu de l'UJI.

La catedrática ha explicado que el instrumento penal es el más poderoso para limitar la libertad de los ciudadanos, por lo que se debería ser muy cauteloso a la hora de aplicar esta vía. «Los delitos de odio nacieron para proteger a colectivos vulnerables con una grave situación de desigualdad. Sin embargo, el derecho penal aplicado a los discursos de odio se ha ampliado a un nivel preocupante», ha afirmado. En este sentido, Cuerda ha señalado que «la libertad de expresión es fundamental en una sociedad democrática y el gran problema de la penalización del discurso del odio es la autocensura que puede producirse».

Cuerda ha expuesto que cuando se habla de delitos de odio se suelen mezclar los actos de odio y el discurso del odio, unas conductas que no son de la misma entidad. Así, mientras que los primeros no plantean un problema a la hora de ser sancionados porque no hay ningún derecho fundamental que los legitime, los segundos sí que tienen esta problemática. «Esta confusión y criminalización del discurso del odio ha producido una generalización de la sanción penal de los delitos de expresión que ha sido muy bien recibida por la opinión pública, pero ha generado una crítica por parte de los expertos sobre su legitimidad», afirmó.